

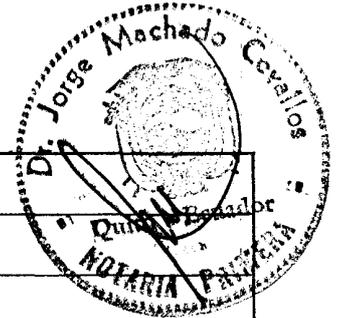


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

MAR

02



1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y Escritura Número Un Mil No-
6	REFORMA DE ESTATUTOS vecientos ochenta y Nueve.-
7	QUE SE OPERAN EN LA En la ciudad de Quito Capital
8	COMPANIA: del Ecuador, el día de hoy,
9	ASESORES NACIONALES S.A. Jueves veintiséis de noviembre
10	AENA de mil novecientos noventa y
11	AUMENTO POR: dos, ante mí, Doctor Jorge
12	S/.25'000.000,00 Machado Cevallos Notario Pri-
13	DI 4 COPIAS mero de este Cantón, compare-
14	IMC ce el señor WILSON SILVA
15	MANTILLA, a nombre y en representación de la Compañía
16	ASESORES NACIONALES S.A. AENA, en su calidad de
17	Gerente General, Representante Legal de la misma,
18	como consta del documento que se agrega. El
19	compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta
20	ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil
21	casado, hábil en derecho para obligarse y contratar,
22	a quien conozco de que doy fe, y, dice que eleve a
23	escritura pública el contenido de la siguiente
24	minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras
25	públicas sírvase incorporar una de la que conste el
26	aumento de capital y reforma de estatutos que se
27	opera en la Compañía denominada ASESORES NACIONALES
28	S.A. AENA.- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al

1 otorgamiento de esta escritura el señor WILSON SILVA
2 MANTILLA, a nombre y en representación de la compañía
3 **ASESORES NACIONALES S.A. AENA**, en su calidad de
4 Gerente General, Representante Legal de la misma,
5 como consta de la copia certificada e inscrita de su
6 nombramiento que se agrega, comparece además,
7 autorizado por la Junta General de Accionistas de la
8 Compañía, como consta de la copia certificada del
9 Acta que también se agrega. El compareciente es
10 ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito,
11 mayor de edad, de estado civil casado, legalmente
12 capaz para obligarse y contratar hábil en derecho
13 para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
14 **A)** La Compañía **ASESORES NACIONALES S.A. AENA**, se
15 constituyó en virtud de escritura pública otorgada en
16 Quito el trece de junio de mil novecientos noventa y
17 uno ante el Notario Primero de este Cantón. Esta
18 escritura fue aprobada mediante Resolución número mil
19 doscientos seis de la Superintendencia de Compañías
20 de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y
21 uno y se inscribió en el Registro Mercantil del
22 Cantón Quito bajo el número mil trescientos
23 veinticinco, tomo ciento veintidos, el veintidos de
24 julio de mil novecientos noventa y uno. **B)** La
25 Compañía se constituyó con un capital social de
26 **VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,00)**,
27 dividido en **VEINTE MIL (20.000)** acciones ordinarias y
28 **nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)** de valor



NOTARIA PRIMERA

MAR 03

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 cada una. C) La Junta General Universal
 2 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
 3 celebrada en Quito el catorce de agosto de mil
 4 novecientos noventa y dos, resolvió aumentar el
 5 capital de la Compañía en la suma de VIENTICINCO
 6 MILLONES DE SUCRES (S/.25'000.000,00) y la reforma de
 7 estatutos pertinente, todo de conformidad con los
 8 términos de la presente escritura y del Acta de la
 9 Junta General que se agrega. **TERCERA: AUMENTO DE**
 10 **CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS:** El compareciente
 11 declara que se aumenta el capital social de la
 12 Compañía en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES
 13 (S/.25'000.000,00), aumento de capital que se paga
 14 íntegramente mediante nuevos aportes de capital
 15 fresco en las cantidades que se hacen constar en el
 16 cuadro que a continuación se detalla:

17 CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

18 ACCIONISTA	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO EN	NUEVO
	ACTUAL	SUSCRITA	NUMERARIO	CAPITAL
19 WILSON SILVA MANTILLA	19'996.000	25'000.000	25'000.000	44'996.000
20 JUAN PAEZ TERAN	1.000			1.000
21 JUAN PAEZ PARRAL	1.000			1.000
OSCAR ESCOBAR PEREZ	1.000			1.000
22 PATRICIO GARCIA ALCIVAR	1.000			1.000
23 TOTAL	20'000.000	25'000.000	25'000.000	45'000.000

24 El aumento de capital queda en esta forma íntegramente
 25 suscrito y pagado. Se deja expresa constancia que la
 26 Junta General acordó y autorizó, al tiempo de acordar el
 27 presente aumento de capital la renuncia y cesión del
 28 derecho de preferencia que hacen los accionistas, a favor

1 del accionista señor Wilson Silva Mantilla. A
2 continuación el compareciente declara la siguiente
3 reforma de estatutos: El Artículo Tercero de los
4 Estatutos Sociales dirá: El capital social de la Compañía
5 es el de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES
6 (S/.45'000.000,00), dividido en CUARENTA Y CINCO MIL
7 (45.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil
8 sucres (S/.1.000,00) de valor cada una, numeradas del uno
9 (1) al CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) inclusive. El resto
10 de este Artículo permanecerá igual. Como resultado del
11 aumento de capital, la Compañía emitirá veinticinco mil
12 (25.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN
13 MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una que estarán
14 numeradas del veinte mil uno (20.001) al cuarenta y cinco
15 mil (45.000) inclusive y que serán entregadas al
16 accionista suscriptor del aumento de capital. **CUARTA:**
17 **CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL**
18 **NOTARIO:** La cuantía de esta escritura corresponde al
19 valor del aumento de capital. Por Ley se encuentra
20 exonerada de toda clase de impuestos. Se agrega el
21 nombramiento del compareciente y la copia del acta de la
22 Junta General. Usted Señor Notario se servirá agregar las
23 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
24 eficacia y validez de la presente escritura. (Hasta aquí
25 la minuta que queda elevada a escritura pública con todo
26 su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el
27 señor Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado al
28 Colegio de Abogados de Quito, bajo el número dos mil

Quito, 14 de Abril de 1992

Señor
WILSON SILVA MANTILLA
Presente

De mis consideraciones:

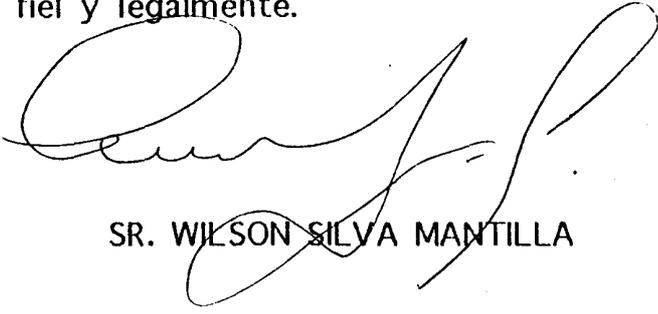
Tengo el agrado de comunicar a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ASESORES NACIONALES S.A. AENA** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **UN (1) AÑO**. En esta calidad, y de acuerdo a los estatutos sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,



DR. JUAN F. PAEZ TERAN
Presidente

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.



SR. WILSON SILVA MANTILLA

ASESORES NACIONALES S. A. AENA se constituyó mediante escritura pública de 13 de junio de 1991 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, 22 de julio de 1991.

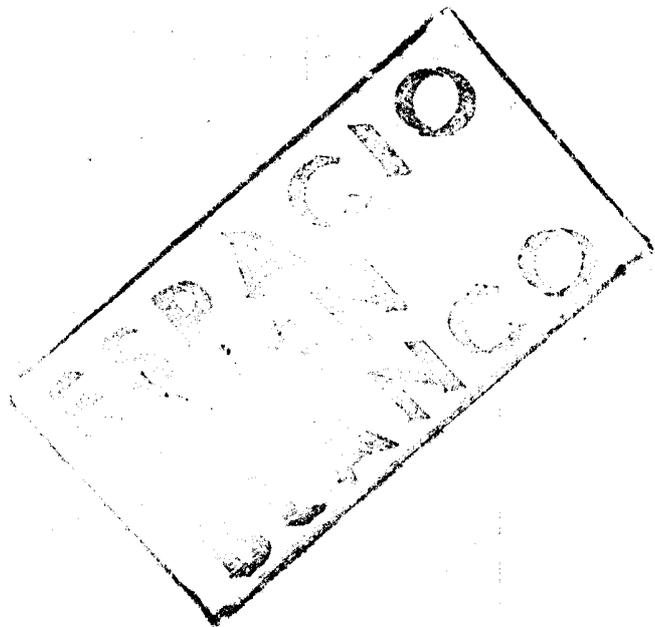
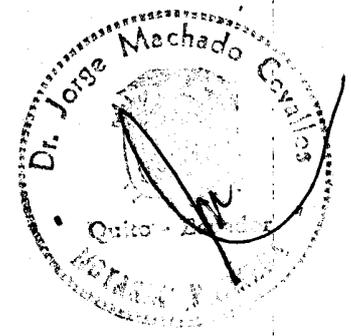
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6 0 7 7 del Registro de Nombres Tomo 123

Quito, a 17 NOV. 1992

[Handwritten Signature]

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BARRERA



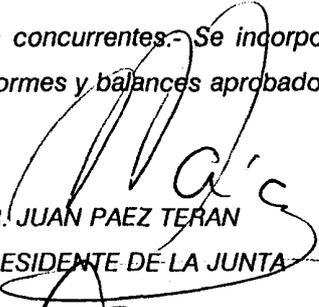
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ASESORES NACIONALES S.A. AENA CELEBRADA EN QUITO EL DIA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

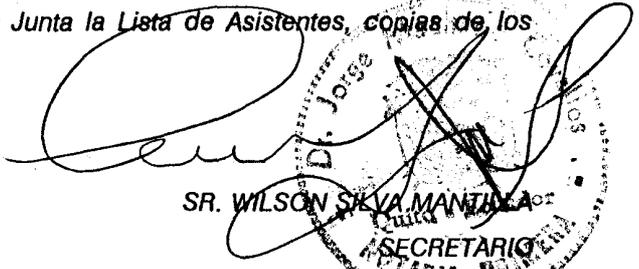
En la ciudad de Quito, el día de hoy, catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos, a las 18h00, se reunieron en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Edificio España, Av. Colón y Amazonas, 5to. piso, of. 54, los Accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, equivalente a S/.20'000.000,00, datos que han sido tomados de la Lista de Asistentes a la Junta General, cuya elaboración dio comienzo a las 18h00 y concluyó a las 18h10. Preside la Junta el señor Doctor Juan Páez Terán, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Wilson Silva Mantilla.- El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Accionistas, con el fin de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.- Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día propuesto y el Presidente, al amparo de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal, la misma que resuelve: Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/.25'000.000,00), aumento que se pagará, íntegramente mediante nuevos aportes de capital fresco, de conformidad con le siguiente cuadro:

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CANTIDAD SUSCRITA	PAGO EN NUMERARIO
SR. WILSON SILVA MANTILLA	25'000.000,00	25'000.000,00
TOTAL	25'000.000,00	25'000.000,00

El aumento de capital queda íntegramente suscrito y pagado. La Junta General de Accionistas autorizó, al tiempo de acordar el presente aumento de capital, la renuncia y cesión del derecho de preferencia que hacen los accionistas a favor del accionista señor Wilson Silva Mantilla. A continuación la Junta General acordó la siguiente reforma de estatutos: El Artículo Tercero de los Estatutos Sociales dirá: El capital social de la Compañía es el de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.45'000.000,00), dividido en CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) de valor cada una, numeradas del uno (1) al CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) inclusive. El resto de este Artículo permanecerá igual. Como resultado del aumento de capital, la Compañía emitirá veinticinco mil (25.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una que estarán numeradas del veinte mil uno (20.001) al cuarenta y cinco mil (45.000) inclusive y que serán entregadas al accionista suscriptor del aumento de capital. Se autorizó al Representante Legal de la Compañía para que eleve a escritura pública este acuerdo.- Por no haber otro asunto de que tratar la Presidencia ordena un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.- La Junta General se reinstala a las 19h00, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada unánimemente y sin observaciones por lo que la Presidencia declara clausurada la Junta General siendo las 19h15.- Para constancia firman el Presidente y el Secretario juntamente con todos

los concurrentes.- Se incorporan al Expediente de la Junta la Lista de Asistentes, copias de los informes y balances aprobados.


DR. JUAN PAEZ TERAN
PRESIDENTE DE LA JUNTA


SR. WILSON SILVA MANTILLA
SECRETARIO
PRIMERA PROMESA


SR. PATRICIO GARCIA ALCIVAR


DR. JUAN PAEZ PARRAL


SR. OSCAR ESCOBAR PEREZ

PACIO
BLANCO

1 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA

2 COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,

3 a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13 RAZON: Mediante Resolución No. 93.1.1.1. 218, dictada

14 por la Superintendencia de Compañías, el 2 de

15 Febrero de 1.993; se aprueba el aumento de capital y

16 la reforma de estatutos de la compañía ASESORES

17 NACIONALES S.A. AENA. Tomé nota de este particular, al

18 margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas

19 en esta Notaría, los días 13 de junio de 1.991 y 26 de

20 noviembre de 1.992.

21 Quito, a 10 de Febrero de 1.993.

22

23

24

25

26

27

28



Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos.

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución

número doscientos diez y ocho, del señor Intendente de compañías de Quito, de 2 de febrero de 1993, bajo el número 471

del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de

la inscripción número 1325 del Registro Mercantil, de veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2369vta.,

tomo 122.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos

de la compañía "ASESORES NACIONALES S.A. AENA", otorgada el 26 de noviembre de 1992, ante el notario Primero del cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se dá así cumplimiento a lo is-

puesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad

a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975

publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo

año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4683.- Quito,

a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Rangel
Notario del Cantón de Quito



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28